

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

831 *BANKINTER, S.A.*

Junta General Ordinaria de accionistas 2015

El Consejo de Administración de Bankinter, Sociedad Anónima, en su reunión celebrada el 17 de febrero de 2015, ha convocado Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en Madrid, en el Edificio Mutua Madrileña, Paseo de la Castellana, número 33, 28046, Madrid, el día 18 de marzo de 2015, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, y de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día 19 de marzo de 2015 en el mismo lugar y hora con el fin de resolver sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individual de Bankinter Sociedad Anónima, así como de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Segundo.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado y de la distribución de dividendos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Tercero.- Examen y aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Cuarto.- Aprobar la modificación parcial de los Estatutos Sociales:

4º.1.- Aprobar la modificación de los artículos de los Estatutos Sociales relativos a la Junta General, para introducir mejoras en su regulación a la vista de las novedades legislativas, incluyendo, en particular, la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo: artículo 12 (relativo a las competencias de la Junta), artículo 17 (relativo a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria), artículo 18 (relativo a la convocatoria de la Junta), artículo 20 (relativo a los quórum y mayorías necesarios), artículo 21 (relativo al funcionamiento de la Junta) y supresión del artículo 24 (relativo a las facultades de la Junta General), cuyo contenido queda incluido en el artículo 12.

4º.2.- Aprobar la modificación y creación, en su caso, de los artículos de los Estatutos Sociales relativos al Consejo de Administración y a las Comisiones del Consejo de Administración, para introducir mejoras en su regulación a la vista de las novedades legislativas, incluyendo, en particular, la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo y la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito: modificación del artículo 25 (relativo a la composición del Consejo) que se renumera como 24, modificación del actual artículo 27 (relativo al Presidente del Consejo) que se renumera como 26, creación de un nuevo artículo 27 (relativo al Consejero Delegado), modificación del artículo 28 (relativo a la convocatoria del Consejo), modificación del artículo 29 (relativo al funcionamiento del Consejo), modificación del artículo 30 (relativo a las facultades y competencias del Consejo), modificación del artículo 31 (relativo a la

delegación de facultades y creación de Comisiones en el seno del Consejo), creación de un nuevo artículo 32 (relativo a la Comisión Ejecutiva), creación de un nuevo artículo 33 que procede parcialmente del artículo 31 (relativo a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo), creación de un nuevo artículo 34 (relativo a la Comisión Delegada de Riesgos), creación de un nuevo artículo 35 (relativo a la Comisión de Retribuciones) y creación de un nuevo artículo 36 (relativo a la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo).

4º.3.-Aprobar la modificación de los artículos de los Estatutos Sociales relativos a la remuneración de los Consejeros, a la vista de las novedades legislativas, incluyendo, en particular, la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo: modificación del actual artículo 32 (relativo al sistema de retribución) que se renumera como 37, y modificación del actual artículo 34 (relativo al reparto de beneficios) que se renumera como 39.

4º.4.-Aprobar la modificación de los artículos 6, 13, 15, 16 y 22, para la introducción de mejoras técnicas y de redacción. Como consecuencia de todos los cambios anteriores, reenumeración de los artículos 25 a 27 como 24 a 26, respectivamente, y reenumeración de los actuales artículos 32 a 42, que pasan a ser los artículos 37 a 48.

Quinto.- Aprobar la modificación parcial de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General para introducir mejoras en su regulación a la vista de las novedades legislativas, incluyendo, en particular, la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo así como algunas mejoras técnicas y de redacción: artículo 4 (Competencias de la Junta General), artículo 6 (Convocatoria de la Junta General), artículo 7 (Anuncio de convocatoria. Información disponible para los accionistas), artículo 8 (Derecho de información de los accionistas con carácter previo a la celebración de la Junta General y durante el desarrollo de la misma), artículo 9 (Representación), artículo 10 (Derecho de asistencia), artículo 12 (Mesa de la Junta General), artículo 14 (Constitución y desarrollo de la Junta General), artículo 16 (Informes a la Junta General), artículo 17 (Intervenciones de los accionistas), artículo 20 (Votación de las propuestas de acuerdos) y artículo 21 (Aprobación de acuerdos y proclamación del resultado).

Sexto.- Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2015.

Séptimo.- Nombramiento, ratificación, reelección y fijación del número de consejeros:

7º.1.-Nombramiento de Rosa María García García, como Consejera externa independiente.

7º.2.-Ratificación del nombramiento como consejera de María Teresa Pulido Mendoza, designada por cooptación con posterioridad a la celebración de la última Junta General de accionistas, como Consejera externa independiente.

7º.3.-Reelección de María Dolores Dancausa Treviño, con la calificación de Consejera ejecutiva.

7º.4.- Fijación del número de consejeros.

Octavo.- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución a favor de la Comisión Ejecutiva, para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad y/o por parte de sus sociedades filiales,

en los términos previstos por la legislación vigente, con expresa facultad para proceder a su enajenación o amortización con reducción de la cifra de capital social, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la delegación acordada por las Juntas Generales de ejercicios anteriores.

Noveno.- Acuerdos sobre remuneraciones:

9º.1.-Fijación del importe máximo anual del conjunto de la retribución de los Consejeros en su condición de tales.

9º.2.-Aprobación de la retribución de los Consejeros ejecutivos, por sus funciones ejecutivas, y la Alta Dirección consistente en la entrega de acciones como parte de la retribución variable anual devengada en 2014.

9º.3.-Aprobación del nivel máximo de retribución variable de determinados empleados cuyas actividades profesionales tienen incidencia significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad.

Décimo.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos de esta Junta.

Punto de carácter consultivo:

Undécimo.-Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros, según el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital.

Punto de carácter informativo:

Duodécimo.-Información sobre la modificación parcial del Reglamento del Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital.

El Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros de Bankinter, Sociedad Anónima, será sometido a votación consultiva de la Junta General, de conformidad con el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital. En caso de aprobación con carácter consultivo, se entenderá que la política sobre remuneraciones de la Sociedad contenida en el mismo ha resultado igualmente aprobada a efectos de lo dispuesto en el artículo 529 novodécimos, resultando la misma de aplicación desde ese momento por un período máximo de tres años.

Complemento a la convocatoria y presentación de propuestas de acuerdo:

Los accionistas que representen al menos el 3% del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos del orden del día, así como presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la junta convocada, en la forma y plazo establecidos en la Ley. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de asistencia, delegación y voto a distancia:

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de 600 o más acciones inscritas en el registro contable correspondiente con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse, según establecen los Estatutos Sociales. Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número, según se establece en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. Asimismo, todo accionista podrá ejercer su derecho de voto por medios de comunicación a distancia. El Reglamento de la Junta General, el Procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, delegación y voto a distancia de los accionistas en la Junta General Ordinaria de Bankinter, Sociedad Anónima 2015, y el modelo de tarjeta de asistencia/delegación/voto a distancia, disponibles en la página web corporativa de Bankinter Sociedad Anónima, www.bankinter.com/webcorporativa, establecen los términos y condiciones de ejercicio de los anteriores derechos. En particular, podrán ejercerse a través de cualquiera de los medios siguientes:

– Por correo postal remitido al domicilio social de Bankinter Sociedad Anónima (Paseo de la Castellana número 29, 28046 Madrid), incluyendo la tarjeta de asistencia/delegación/voto a distancia debidamente cumplimentada.

– Mediante entrega de la tarjeta de asistencia/delegación/voto a distancia en cualquier oficina o centro de Bankinter, Sociedad Anónima.

– A través de Internet, en www.bankinter.com/webcorporativa. Si es cliente, utilizando sus claves de acceso a Bankinter y su tarjeta de coordenadas (sólo para personas físicas). Si no es cliente, utilizando el número de accionista y la clave alfanumérica que figura en la tarjeta de asistencia/delegación/voto a distancia que la Sociedad pone a su disposición.

– A través de su teléfono móvil. Si es cliente, accediendo directamente a la dirección de Internet móvil (<https://movil.bankinter.es>) o a través del enlace que aparecerá en el primer SMS que al efecto le remita la Sociedad. Si el teléfono móvil no dispone de acceso a Internet, contestando a un segundo mensaje que le será remitido también por la sociedad con el término VOTAR1 y la suma de dos números de su tarjeta de coordenadas indicados en el mismo mensaje. Si no es cliente podrá votar a favor enviando un mensaje al número 217128 con la palabra JUNTA seguido de espacio en blanco y la clave alfanumérica que figura en la tarjeta de asistencia/delegación/voto a distancia que la Sociedad pone a su disposición.

Por razones técnicas, a través de Internet, la opción de delegar sólo estará habilitada para delegar a favor del Presidente, siendo las instrucciones de voto en sentido favorable a todas las propuestas de acuerdo relativas a todos los puntos del orden del día aprobado por el Consejo de Administración formuladas por este. A través de SMS sólo se podrá votar en sentido favorable a las propuestas de acuerdo referidas anteriormente.

La Sociedad se reserva el derecho a suspender por razones técnicas o de seguridad los mecanismos de delegación/voto a distancia electrónicos, informando a los accionistas y sin perjuicio de la validez de las delegaciones/votos a distancia emitidos y de los derechos de asistencia y representación de los accionistas, así como el derecho de solicitar a los accionistas los medios adicionales de identificación que considere oportunos para garantizar la autenticidad de la representación o del voto. La Sociedad no asume responsabilidad por los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecargas, averías, caídas de líneas, fallos de conexión, o eventualidades similares ajenas a su voluntad que impidan temporalmente la utilización de los sistemas de delegación y voto por medios electrónicos.

Serán admitidas las delegaciones y los votos a distancia realizadas utilizando la tarjeta facilitada al efecto (en la que se ha incorporado la solicitud pública de representación) recibidos no más tarde de una hora antes del inicio de la Junta General en primera convocatoria. Para los accionistas asistentes a la Junta

General o quien válidamente los represente, desde una hora antes a la anunciada para su celebración, podrán presentar en el registro de accionistas de la Junta General sus respectivas tarjetas de asistencia y las delegaciones otorgadas a su favor.

Derecho de Información:

Los accionistas podrán solicitar de los consejeros hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General o verbalmente durante la celebración de la Junta General las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de la información accesible al público que se hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor. El accionista que desee ejercitar el derecho de información podrá hacerlo siguiendo las instrucciones detalladas que figuran en la página web corporativa de la sociedad www.bankinter.com/webcorporativa.

A partir de la publicación y hasta la celebración de la Junta General los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social de Bankinter, Sociedad Anónima (Paseo de la Castellana número 29, 28046 Madrid), a consultar en www.bankinter.com/webcorporativa., y a solicitar y obtener la entrega o el envío gratuito de los siguientes documentos:

1º. Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria), Informe de Gestión y Propuesta de aplicación del resultado de Bankinter, Sociedad Anónima, y del Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2014 y los respectivos informes de los auditores de cuentas, así como la declaración de responsabilidad de los Consejeros prevista en el artículo 35 de la Ley del Mercado de Valores.

2º. Propuestas de acuerdo correspondientes a cada uno de los puntos del Orden del día de la Junta General de accionistas e informes justificativos del Consejo de Administración sobre cada una de las propuestas referidas.

3º. Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros de Bankinter, Sociedad Anónima, y el correspondiente informe de la Comisión de Retribuciones.

4º. Informe Anual de Gobierno Corporativo 2014.

5º. Informe Anual de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo 2014.

6º. Informe Anual sobre Sostenibilidad 2014 (integrado dentro de la Memoria comercial que la sociedad pone a disposición de los accionistas).

7º. Procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, delegación y voto a distancia de los accionistas en la Junta General Ordinaria de Bankinter, Sociedad Anónima 2015.

8º. El informe explicativo sobre la modificación parcial del Reglamento del Consejo de Administración de acuerdo con lo establecido en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital.

9º. Los informes justificativos del Consejo de Administración relacionados con los puntos 7º.1, 7º.2 y 7º.3 del orden del día en los que se valora la competencia, experiencia y méritos de los candidatos propuestos para su nombramiento, ratificación y reelección como miembros del Consejo de Administración. Los citados informes también incluyen un currículum del candidato propuesto, la categoría y las preceptivas propuestas e informes, de conformidad con el artículo 518 Ley Sociedades Capital.

10º. Así como la demás información legal relativa a la Junta General.

El Reglamento de la Junta General y el Procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, delegación y voto a distancia de los accionistas en la Junta General ordinaria de Bankinter, Sociedad Anónima 2015, accesibles en la página web corporativa, www.bankinter.com/webcorporativa, contienen las reglas aplicables al ejercicio de los derechos (incluido el derecho de información) de los accionistas relativos a la Junta General. En la misma página web corporativa figuran los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y las demás reglas de gobierno corporativo de la Sociedad.

Foro Electrónico de Accionistas:

Desde la publicación de la convocatoria de esta Junta, y conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, Bankinter, Sociedad Anónima, pone a disposición de los accionistas, en su página web corporativa, el Foro Electrónico de Accionistas, con el fin de facilitar la comunicación entre los accionistas con ocasión de la convocatoria y hasta el día anterior a la celebración de la Junta General de Accionistas y al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones que se hallen debidamente legitimadas. A través del mismo, una vez registrado, podrá enviar, para su publicación en el Foro, comunicaciones que tengan por objeto:

- Propuestas que pretendan presentarse como complementos del orden del día anunciado en la convocatoria de la Junta.
- Solicitudes de adhesión a dichas propuestas.
- Iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para el ejercicio de un derecho de minoría previsto por la ley.
- Ofertas o peticiones de representación voluntaria.

En la página web corporativa, www.bankinter.com/webcorporativa, tiene disponible el acceso al citado Foro así como su reglamento de funcionamiento.

Información adicional a los accionistas

En el caso de que el accionista desee información adicional sobre la Junta General de accionistas o sobre la asistencia, la delegación y el voto a distancia, puede consultar la página web corporativa, en www.bankinter.com/webcorporativa o ponerse en contacto con:

- Oficina del Accionista:

(ofiaccionista@bankinter.es, tels. (34) 91 339 78 79 - 91 339 75 00 – 901 88 80 44.

- Departamento de Comunicación:

(comunicacion@bankinter.es, tels. (34) 91 339 83 38 - 91 339 78 55.

- Relación con Inversores:

(investor_relations@bankinter.es, tels. (34) 91 436 71 06.

- o cualquier oficina o centro de Bankinter, Sociedad Anónima.

Protección de datos personales:

Los datos de carácter personal que los accionistas faciliten a Bankinter, Sociedad Anónima, para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General de accionistas, derecho de información, así como para la participación en el Foro Electrónico de Accionistas o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de valores en las que dichos

accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General de accionistas. Se informa a los accionistas que dichos datos se incorporarán a un fichero cuyo responsable es Bankinter, Sociedad Anónima, pudiendo ejercitar en todo caso los derechos de acceso, rectificación, cancelación, o/y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose por escrito a Bankinter, Sociedad Anónima, Dirección General de Medios - Seguridad Informática, Calle Pico San Pedro, número 1 - Tres Cantos - Madrid 28760.

Serán notificados al Notario los datos que resulten necesarios a los efectos del acta notarial de la Junta General de accionistas, así como a aquellos terceros que tengan reconocido el derecho de información previsto en la ley, o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web de la Sociedad o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en dicha página web. Al asistir a la Junta General, el asistente presta su consentimiento para esta grabación y difusión.

En caso de que en la tarjeta de asistencia/delegación/voto a distancia, el accionista incluya datos de carácter personal referentes a otras personas físicas, el titular deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional.

Verificación del escrutinio:

El escrutinio de votos de la Junta General en aplicación del Procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, delegación y voto a distancia de los accionistas en la Junta General ordinaria de Bankinter, Sociedad Anónima 2015, a que se refiere la presente convocatoria, serán objeto de revisión, como en ejercicios anteriores, por una firma de auditoría externa distinta del auditor de cuentas, revisión cuyo resumen de conclusiones será publicado en la página web corporativa www.bankinter.com/webcorporativa.

Presencia de notario:

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General de accionistas de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital.

Previsión sobre fecha de celebración de la Junta General de accionistas:

Se prevé que la celebración de la Junta General de accionistas tenga lugar en primera convocatoria, esto es, el 18 de marzo de 2015, en el lugar y la hora indicados al principio de este anuncio. El registro de las tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la Junta General.

Madrid, 17 de febrero de 2015.- Teresa Paz-Ares Rodríguez, Secretaria del Consejo de Administración.

ID: A150006524-1